



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

20 SEP 2010

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 65.619/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Romina Vanesa REYNAGA de la Carrera Profesorado en Historia mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Historia Medieval, adeudando la asignatura Historia Antigua;

QUE a fs. 6 y 7 obra situación académica de la alumna REYNAGA,

QUE mediante Notas Nros. 194 y 660/10 la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Romina Vanesa REYNAGA para cursar la asignatura Historia Medieval de la Carrera Profesorado en Historia, adeudando la asignatura correlativa Historia Antigua, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Historia Antigua;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Romina Vanesa REYNAGA (D.N.I. N° 30.807.202) para cursar la asignatura Historia Medieval de la Carrera Profesorado en Historia, adeudando la asignatura correlativa Historia Antigua, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Historia Antigua.-

ARTICULO 2º- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y ~~Personal Administrativo~~ Notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

737